ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPSP 008-2026

EL GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A E.S.P., NIT. 900.195.262-4, AUTORIZA LA SIGUIENTE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

CONTRATISTA: NEURO ESPECIALISTAS S.A.S
NIT. 901.836.530-9

REPRESENTANTE LEGAL: ELIZABETH VELEZ MONCADA
C.C. 43.708.909

DIRECCION: Carrera 51 No. 49 - 44
Amagá, Antioquia
Celular 305 480 8042 / 333 281 5495
E-MAIL: neuroespecialistasips@gmail.com

1. **OBJETO DE LA ORDEN:** *"ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE LOS SERVIDORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A. E.S.P., MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES LABORALES DE INGRESO, DE RETIRO Y PERIÓDICOS PARA EL AÑO 2026."*, y cuyas especificaciones se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso o Pre ocupacional. (Énfasis Osteomuscular, Audiometría y Visiometría)	Unidad	$90.000
2	Examen Médico Ocupacional Periódico. (programado o por cambio de ocupación)	Unidad	$90.000
3	Examen Médico Ocupacional de Egreso o Retiro.	Unidad	$90.000

La cantidad de exámenes a solicitar serán los que a necesidad se vayan presentando, acorde a los recursos dispuestos en la contratación.

Los valores unitarios incluyen impuestos y deducciones.

2. **VALOR:** TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) incluyendo impuestos y deducciones.

3. **PLAZO:** El plazo o término de ejecución será contado desde la suscripción de la orden hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

4. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en cuotas parciales de acuerdo al número de exámenes laborales realizados, previa presentación del informe de actividades, de la factura o cuenta de cobro, de la copia del pago al Sistema de Seguridad Social y del recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

5. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para atender esta obligación se cuenta con el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado *"Servicios para la comunidad, sociales y personales"*, del presupuesto general de las EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGA S.A. E.S.P., de la vigencia 2026, para lo que se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0008 del 02 de enero y Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal número 0007 del 05 de enero de 2026.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Dar cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a las especificidades definidas en esta y en la propuesta presentada por el contratista.

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Efectuar los pagos de manera oportuna, siempre que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción.

8. **RELACION JURIDICA CONTRACTUAL:** No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de seguridad social puesto que no hay relación laboral sino una orden de prestación de servicios de carácter civil o comercial.

9. **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civilmente por sus acciones en la actuación de la presente orden, en términos de la ley

10. **GARANTIAS:** La Empresa procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que el Contratista no debe constituir una Póliza o Garantía Única, dado que se requiere el visto bueno del supervisor designado en cuanto al servicio brindado.

11. VIGILANCIA: La Supervisión de esta orden, por parte las EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGA S.A. E.S.P., estará a cargo de la Subgerente adscrita a la Entidad.

12. DOCUMENTOS DE LEGALIDAD EXIGIBLES:

Ítem	Documentos de legalidad
1	Propuesta económica
2	Fotocopia cédula del Representante Legal
3	Fotocopia del RUT de la Empresa
4	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio (Actualizado)
5	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (Actualizado) de la Empresa y del Representante Legal
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (Actualizado) de la Empresa y del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes judiciales de la policía (Actualizado)
8	Certificado de Registro de Medidas Correctivas-CRMC del Representante Legal
9	Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
10	Formato único de hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica
11	Paz y Salvo Municipal – Secretaría de Hacienda Alcaldía de Amagá
12	Certificado de cuenta Bancaria

13. CONSTANCIA: para constancia se firma en el municipio de Amagá, a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026.

JOHN JAIRO RIVERA AGUDELO
Representante legal
EPAMA S.A E.S.P.
Contratante

Elizabeth Vélez Moncada
ELIZABETH VELEZ MONCADA
Representante legal
NEURO ESPECIALISTAS S.A.S
Contratista

Revisó: Manuela Tobón Gómez – Abogada Contratista